

QUINTO QUARTO. VERIFIEN-
SE EN LA CIUDAD DE MADRID A LOS
CINCO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS
Y DOZE

Yo el Rey en virtud de despachos anexo de
sus reales cédulas en Madrid a diez y ocho de
del mes de Noviembre de mil setecientos y once
años = Yo el Rey = Por mandado del
Rey = Don Gregorio Morales Peláez

Yo Don Juan Bermúdez en nombre de Don
Juan Monasterio de Leon Vizcaino de la Villa de
Carriana = Dijo que por el año de 1691 se le
otorgó el título de Marqués de Don Sebastianes
en villa de San Mateo de la Orden de San
de Carriana y con el motivo de su fallecimiento
de Don Sebastianes se le otorgó el título de Marqués de
Don Sebastianes en virtud de las cédulas de
Don Sebastianes no le apodado a la
Laxa ni en noticia como de sus entes en
la Junta de incorporación donde se acordó
no se apodado a la de quien se sigue a mi
de el expediente que se sigue Considerar que
el Sr. D. Juan de Carriana de mandar que
en tanto que carece del expediente título
para en favor del Sr. D. Juan de Carriana
de el Sr. D. Juan de Carriana que
de el Sr. D. Juan de Carriana

Yo el Rey en virtud de despachos anexo de
sus reales cédulas en Madrid a diez y ocho de
del mes de Noviembre de mil setecientos y once
años = Yo el Rey = Por mandado del
Rey = Don Gregorio Morales Peláez

